

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 20 DE AGOSTO DE 1981

Nº 19.386

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 1094, 1095 y 1096 de 20 de julio de 1981, por los cual se reconoce para los efectos consignados sin fines de lucro a unas entidad cultural educativa.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1094

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 20 de julio de 1981

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JOSE ANGEL NORIEGA Jr., miembro de la firma Forense, AROSEMENA, NORIEGA y CASTRO, con oficinas en Calle Elvira Méndez No. 10 del Edificio Interseco, segundo piso de esta ciudad en uso del Poder que antecede a él conferido por el señor Rodolfo Guillén, varón, mayor de edad, casado, ciudadano panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 8-116-652, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que se reconozca e inscriba en el Libro, que para tales fines se lleva en este Ministerio a la Asociación del "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE PANAMA", como una entidad cultural y sin fines de lucro;

Que para acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1- Copia de la Escritura Pública No. 1748 por la cual se protocoliza el Acta de la reunión celebrada el día 30 de abril de 1957, en la que se aprobaron los Estatutos del COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE PANAMA, en cuyos acápites d, e, f, g, h, i" del Artículo Tercero se contempla la misión cultural de la referida entidad.

2- Copia de la Escritura Pública No. 1913, por la cual se protocoliza una copia debidamente autenticada de la Resolución No. 25 de 10 de junio de 1957, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que le confiere la Personería Jurídica a la Asociación del COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE PANAMA.

3- Copia de la Escritura Pública No. 3538 de 7 de agosto de 1980, por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General de los Socios del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá, celebrada el 29 de mayo de 1980.

4- Certificación del Registro Público donde consta que, la referida Asociación está inscrita en el Tomo 328 Folio 198, Asiento 10969, desde el día 25 de junio de 1957, hasta la fecha existe legalmente y no ha sido disuelta.

Que por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, reformatario del Artículo 697 del Código Fiscal serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el aparte a) del Parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, a la Asociación del "COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE PANAMA" como una Institución cultural y educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1095

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 20 de julio de 1981

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada LYDIA RAQUEL DEVASQUEZ, mu-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25
TODO PAGO ADELANTADO

jer, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-155-1682, abogada en ejercicio, con oficinas en Villa Cáceres, Urbanización Panaca No. 7-A, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder conferido por el señor Pedro A. Pinzón, varón, mayor de edad, panameño, casado, profesor, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal N. 8-53-598 en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club de Leones de Betania, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio a la Asociación del "CLUB DE LEONES DE PANAMA", como entidad cultural educativa sin fines de lucro;

Que en virtud de la petición impetrada se acompaña los siguientes documentos con el objeto de acreditar la calidad de esta Asociación:

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 96 de 18 de febrero de 1977, por la cual se protocoliza la Resolución No. 1 de 17 de enero de 1976, que le confiere la personería Jurídica a la Asociación del CLUB DE LEONES DE BETANIA, expedida por el Organismo Ejecutivo.

Que se aprecia en la citada Escritura Pública el Registro de la misma en la Sección de Personas Común al Tomo 1299, Folio 172, Asiento 1117,522.

3- Su misión cultural educativa está contemplada en sus acápites "A, B, C, D, E, F" del Artículo Segundo de los Estatutos de la Asociación del CLUB DE LEONES DE BETANIA.

Que en vista de lo dispuesto en el Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el aparte a) del Parágrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, a la Asociación del "CLUB DE LEONES DE BETANIA" como una entidad cultural educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS
Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resueto No. 1036

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 20 de julio de 1981

LA MINISTRA DE EDUCACION,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado CESAR MARIO ESCOBAR G., varón, mayor de edad, casado, panameño, abogado en ejercicio vecino de esta ciudad portador de la cédula de identidad personal, No. 8-156-681 con oficinas profesionales en la Avenida Balboa y Calle 40, Edificio "Peña Prieta" Quinto piso No 501, donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por el señor Nelson Luis Altamirano López, varón, mayor de edad, casado, chileno, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-29227 Representante Legal de "LA CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS" solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que esa Corporación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como entidad Cultural educativa sin fines de lucro;

Que en el memorial petitorio vienen insertados los siguientes documentos con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación:

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 3219 de 22 de septiembre de 1965, por la cual se protocoliza la Resolución No. 22 de 2 de agosto de 1965, expedida por el Organismo Ejecutivo Nacional que confiere Personería Jurídica a LA CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.

2- Que se aprecia en la citada escritura Pública el registro de la referida Asociación en la Sección de Personas Común del Registro Público, en el Tomo No. 535 Folio 3, Asiento 13,175.

3- Su misión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el segundo punto de los Estatutos de LA CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS.

Que en vista de lo dispuesto en el Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE;

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados, en el aparte a) del parágrafo 1 del Código Fiscal, Artículo 697 modificado por el Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, a "LA CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS", como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS
El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5
CAPIRA

EDICTO No. 099-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; Al Público:

HACE SABER:

Que la Señora DIGNA BATISTA HERNANDEZ y OTRAS, vecina del Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-114-808, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-102 la Adjudicación a Título Oneroso de 1 Has. 5,703.87, metros cuadrados, ubicada en Ollas Arriba, Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Benigno Cortez; SUR: Camino hacia Calmito y hacia Villa Carmen; ESTE: Terreno de Benigno Cortez; OESTE: Terreno de Aurora Quintero y Cristobalina Hernández.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 13 de julio de 1981.

ALGIS BARRIOS

Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc.

(L49701)

Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA
AGUADULCE

EDICTO No. RA-8-020

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el Señor DAVID VARGAS, vecino del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 7-91-1133, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-148, la adjudicación a Título de Com-

pra, de una Parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 2366, inscrita al Tomo No. 160, Folio No. 161 y de Propiedad de El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has. 4541.40 m2, ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Rogelio Bustamante; SUR: Terreno de Sergio Ballesteros y resto de la Finca 27348; ESTE: Resto de la finca No. 27348; OESTE: Calle hacia Buenos Aires y terreno de Sergio Ballesteros.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Panamá y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 1981.

JULIO CESAR ADAMES

Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño G.
Secretaría Ad-Hoc.

(L049775)

Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA
ENLACE

EDICTO No. RA-8-021

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor LUIS EDUARDO MOLINA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 9-219-2025, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0261, la adjudicación a Título de Compra, de una Parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 1935, inscrita al Tomo No. 33 Folio No. 232 y de Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 2 Has. 2721.64 m2 ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Gilberto Andrade Tapia, SUR: Terreno de Luis E. Molina Varcacá; ESTE: Terreno Ocupado por el aeropuerto; OESTE: Calle hacia Calzada Larga.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía de Panamá y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 1981.

JULIO CESAR ADAMES

Funcionario Sustanciador

Luz E. Cedeño G.
Secretaría Ad-Hoc.

(L049776)

Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

EDICTO No. A-33

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que PROCESOS DE CAMARONES, S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, señor Jaime Fernández, de nacionalidad panameña, mayor de edad, identificado con la cédula 3-61-505 con residencia en Panamá, ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, concesión transitoria de agua para: CRIADE CAMARONES bombeada del Estero Claridad, hacia tierras nacionales en concesión en el corregimiento de Bejuco, distrito de Chame en la Provincia de Panamá, para obtener un caudal de 2,000 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la corregiduría de Bejuco en el distrito de Chame y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de agosto de 1981.

ING. IRVING R. DIAZ H.
Director Nacional de RENARE

ING. JAIME E. DIEZ P.
Jefe de Fiscalización de
Aguas- RENARE

L-191499

(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL 5 - CAPIRA

EDICTO No.115 - DRA. 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador, de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público;

HACE SABER:

Que el Señor (a) HUMBERTO MENDOZA ROSALES, vecino(a) del Corregimiento de BUENOS AIRES, Distrito de CHAME, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-189-923, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-192- la Adjudicación a Título Oneroso de 20 Has. 6491,48 M2. metros cuadrados, ubicada en BAJO DEL RIO Corregimiento de BUENOS AIRES, Distrito de CHAME, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Aristides Muñoz SUR: Camino que conduce Sorá y a Buena Vista, Quebrada de la Cruz, ESTE: Terrenos de Fabián Quiroz, Marcelino Barrios, Facundo Navarro, OESTE: Camino que conduce hacia Buena Vista e intercepta camino a Sorá.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 12 de agosto de 1981

MARIA ELENA BATISTA R.
Secretaria Ad-Hoc

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(-L022889)
Única publicación.

**EDICTO No. 131
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el señor (a) Harmodio Alonso Estribí, panameño, mayor de edad, casado, Licenciado residente en La Revolución No. 4086, portador de la cédula de identidad personal No. 8-165-586 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "L" Oeste de la barriada, Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo

una construcción distinguida con el número---y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Angelica Návárez y Julio Escala con 19,24 mts.

Sur: Calle "L" Oeste (Baldomero González) con 15,43 mts.

Este: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Julio Lay con 40,68 mts.

Oeste: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Manuela Barranco de Avila con 41,95 mts.

Área total del terreno: seiscientos veintitún metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrado (721,95-50 mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1980, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 13 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde:
(fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas
Jefe del Depto. de Catastro:
(fdo.) Sra. Coralía de Iturralde
L 009507
(Única publicación).

**EDICTO No. 130
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el señor (a) Harmodio Alonso Estribí Marengo, panameño, mayor de edad, casado Licenciado, residente en la Revolución No. 4086, portador de la cédula de identidad personal No. 8-165-586 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 24 Norte de la barriada, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Harmodio Estribí con 20,00 mts.

Sur: Avenida 9A con 20,00 mts.

Este: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Héctor Sambrano y Rooney Herrera con 30,00 mts.

Oeste: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Virginia de Talavera con 30,00 mts.

Área total del terreno: seiscientos metros cuadrados (600,00 m2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1980, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 13 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde: (fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas.

Jefe del Depto. de Catastro: (fdo.) Sra. Coralía de Iturralde:
L 009507

(Única publicación).

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL No. 5 -
CAPIRA**

EDICTO No. 106-DRA. 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) JACINTA DUARTE DE VILLARREAL, vecino (a) del Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-365-81, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 671, inscrita a Tomo No. 14 Folio No. 84, sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 0757,4043, metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de PLAYA LEONA, distrito de LA CHORRERA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE ROSINA FRAJAS PEREZ Y QUEBRADA PASO ARENA SUR: TERRENO DE JUANA VILLARREAL

ESTE: QUEBRADA PASO ARENA OESTE: CARRETERA PRINCIPAL A PLAYA LEONA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 24 del mes de julio del año 1981

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Sofia C. de González
Secretaria Ad-Hoc
(L49702)
Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL
No. 5- CAPIRA

El Suscrito Funcionario Sustanciad-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, en la Provincia de
Panamá; al público

HACE SABER:

Que el Señor (a) PABLO DIAZ, veci-
no (a) del Corregimiento de Cabecera,
Distrito de Arraiján ha solicitado a la
Dirección Nacional de Reforma Agra-
ria, mediante Solicitud No. 8-0185, la
adjudicación a Título Oneroso, de una
parcela que forma parte de la Finca
No. 1214, inscrita a Tomo No. 21 Fo-
lio No. 150 sección de la propiedad y
de la propiedad de la Nación, con una
superficie de 2 Has.-2598.38, metros
cuadrados, ubicada en el Corregimen-
to de Cabecera, Distrito de Arraiján,
de esta Provincia, cuyos linderos son
los siguientes:

NORTE: Terreno de Jorge Cañiza-
lez.

SUR: Terreno de Benigno Batista y
Servidumbre.

ESTE: Terreno de Marciano Rodrí-
guez y camino.

OESTE: Terreno de Inés Sánchez.

Para los efectos Legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de es-
te despacho, en la Alcaldía del Distri-
to de Arraiján, y copias del mismo se
entregará al interesado para que las
haga publicar en los órganos de publi-
cidad correspondientes, tal como lo
ordena el Artículo 108 del Código A-
grario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en Capira, a los 16 días del mes
de julio del año 1981

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

(L191055
Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. -137

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-
BER:

QUE EL SEÑOR (A) NICOMEDES,
DEL MAR; panameño, mayor de edad,
casado, en 1966, Empleado Público,
con residencia en Guadalupe, No. 7276,
con Céd. de Identidad personal No. -
8 - 60 - 649, en su propio nombre o
en representación de SUPROPIA PER-
SONA, ha solicitado a este despacho

que se la adjudique a Título de plena
propiedad, en concepto de venta, un lo-
te de terreno municipal Urbano loca-
lizado en el lugar denominado CALLE
DEL ESFUERZO, de la barriada, co-
rregimiento GUADALUPE, donde se
llevará a cabo una construcción, dis-
tinguida con el número y cuyos linder-
os y medidas son los siguientes:

NORTE: JACINTA VILLARREAL DE
GONZÁLEZ, CON 30,00 M2.

SUR: TERRENO MUNICIPAL, CON
30,00 M2.

ESTE: CALLE DEL ESFUERZO,
CON 20,00 M2.

OESTE: PLINIO A. CEDEÑO GON-
ZÁLEZ, CON 20,00 M2.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.
(600,00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artícu-
lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del
6 de marzo de 1969, se fija el presente
Edicto en un lugar Visible al lote de
terreno solicitado, por el término de
diez (10) días, para que dentro de dicho
plazo o término puedan oponerse la
persona (s) que se encuentren afecta-
das.

Entréguesele sendas copias del pre-
sente edicto al interesado para su pu-
blicación por una sola vez en un perió-
dico de gran circulación y en la Gaceta
Oficial.

La Chorrera, 21 de mayo de mil no-
vecientos setenta y
EL ALCALDE:

(Fdo.) MAXIMO SAAVEDRA CA-
RRASCO

OFICIAL DEL DPTO. DE CATA-
STRO.

(Fdo.) CORALIA DE ITURRALDE

OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO
Es fiel copia de su original. La Chorrera
veintinueve de mayo de mil nove-
cientos setenta y nueve.

CORALIA DE ITURRALDE
OFICIAL DEL DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.

Lig. 022738
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECUR-
SOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. A-35

La Dirección Nacional de Recursos
Naturales Renovables del Ministerio de
Desarrollo Agropecuario al público,
HACE SABER:

Que, AGROMARINA DE PANAMA,
S. A., persona jurídica, legalmente ins-

crita bajo la ficha, rollo, imagen per-
sona mercantil del Registro Público, a
través de su representante legal, Se-
ñor WILLIAM RUSSELL MORE, de na-
cionalidad NORTEAMERICANO, mayor
de edad, identificado con la cédula E-
8-3019 con residencia en Ave. Manuel
Ma. Icaza ciudad de PANAMA, ha so-
licitado ante esta Dirección Nacional,
Concesión TRANSITORIA de agua pa-
ra: CREAR CONDICIONES AMBIEN-
TALES FAVORABLES A LA CRÍA DE
CAMARONES EN ESTANQUES.

En la finca, inscrita en el tomo, fo-
lio ubicada en el Corregimiento de EL
ROBLE, distrito de AGUADULCE, en
la provincia de COCLE, para obtener
un caudal de 1,700 litros de agua por
segundo.

Para los efectos legales, se fija el
presente edicto en lugar visible de es-
te despacho y se entregan copias del
mismo para que sean fijados en la Co-
rregiduría de EL ROBLE, en el distri-
to de AGUADULCE y publicados en un
periódico de gran circulación en el país
durante tres días consecutivos a costa
del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco
(5) días hábiles a partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 6
días del mes de agosto de 1981.

ING. IRVING R. DIAZ H.,
Director Nacional de RENARE

ING. JAIME E. DIEZ P.,
Jefe de Legislación y Fiscalización
de Aguas - RENARE.

L - 022729

Ira. publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 140

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-
BER:

QUE EL SEÑOR (a) JUANA MARIA
MONTERO RAMOS, mujer, paname-
ña, mayor de edad, soltera, residente
en Calle Manuel Victorio Alvendas No.
2714, ama de casa, portadora de la
cédula de identidad personal No. 8AV-
151-795, en su propio nombre o re-
presentación de su propia persona ha
solicitado a este despacho que se le ad-
judique a Título de plena propiedad, en
concepto de venta, un lote de terreno
municipal, urbano localizado en el lu-
gar denominado CALLE MANUEL V.
ALVENDAS de la barriada, corregi-
miento Colón, donde tiene una casa ha-
bitación distinguido con el número y
cuyos linderos y medidas son los si-
guientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028
FOLIO 104 TOMO 194, OCUPADO POR
LUIS P. DE LA CRUZ CON 12.98 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194, OCUPADO POR ELENA RODRIGUEZ CON 17,50 Mts.

ESTE: CALLE MANUEL VICTORIO ALVENDAS, CON 8,70 Mts.

OESTE: OCUPADO POR ISABEL BARRIA Vda. DE ESCOBAR, RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194, CON 8,10 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (148,90 M2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
Fdo. SRA. CORALIA DE ITURRALDE.

L 191416
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 110 DRA - 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER :

Que el Señor (a) LUCIANO RODRIGUEZ, vecino (a) del corregimiento de LOS LLANITOS, distrito de SAN CARLOS ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-0018, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 18829, inscrita a Tomo No. 455 Folio No. 474, sección de la propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 7 Has. 0478,22, metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de LOS LLANITOS, distrito de SAN CARLOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DEL SEÑOR E- LISEO RODRIGUEZ

SUR: TERRENO DE ESTEBAN MARTINEZ, BRUNO GONZALEZ Y CAMINO QUE CONDUCE A EL VALLE.

ESTE: TERRENO DE SANTOS DOMINGO CHIRI, CAMINO QUE VA A EL VALLE Y A RIO INDIO.

OESTE: TERRENOS DE JOSE BERTO PEREZ Y ESTEBAN MARTINEZ SANTANA.

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 3 del mes de agosto del año 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

María Elena Batista R.
Secretaria Ad - Hoc.

L 191279
Única publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL
ZONA 5 - CAPIRA

EDICTO No. 108 - DRA. - 81.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

HACE SABER :

Que el señor (a) EUSEBIO VARGAS JAEN, vecino(a) del corregimiento J. D. ARSEMENA, distrito de ARRATJAN, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 7-42-60, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-370-81 la Adjudicación a Título Oneroso de 16 Has. 3373,46, metros cuadrados, ubicada en LAS YAYAS, Corregimiento de HERRERA, distrito de LA CHORRERA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE CARLOS SANCHEZ Y APOLINAR TORRES.
SUR: TERRENO DE RAMON SANCHEZ.
ESTE: TERRENO DE BENIGNO RODER.

OESTE: TERRENO DE CARLOS SANCHEZ, GREGORIO MARTINEZ Y SERVIDUMBRE A LAS YAYAS.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 29 de julio de 1981.

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

Sofía C. de González
Secretaria Ad - Hoc.

L 191268
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

OFICINA REGIONAL DE PANAMA -
ENLACE.

EDICTO No. 8 - 022.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al público:

HACE SABER :

Que el Señor (a) OSVALDO M. ACHURRA Y ARGELIA SANCHEZ T, vecino (a) del Corregimiento de esta ciudad distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8-136-695 y 8 - 122-836, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-134, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 23232, inscrita al Tomo No. 585, Folio No. 294 y de Propiedad de El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 has. - 556,49 M2., ubicada en el corregimiento de El Arado, distrito de La Chorrera, provincia de PANAMA.

Comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE SERAFINA V. DE ESCARTIN.

SUR: CAMINO HACIA EL RIO CONGO.

ESTE: TERRENO DE LUIS ERNESTO DE GRACIA.

OESTE: TERRENO DE LEANDRO GOMEZ DE LA CRUZ.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ce (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los TREINTA
(30) días del mes de julio de 1981.

LUZ E. CEDENO G.

Secretaría Ad - hoc.

JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO DE PANAMA

L 191408

Única publicación.

EDICTO No. 117
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el Sr. (a) NATIVIDAD DE LA CRUZ VDA. DE GOMEZ, panameña mayor de edad viuda, ama de casa residente en este Distrito Calle San Francisco, portadora de la cédula de identidad personal No. ----- en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle San Francisco de la barriada ----- Corregimiento Colón donde hay una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de GERMAN AVILA con 15.00 mts.

SUR: Predio de Julio Osorio, con 13.70 mts.

ESTE: Calle San Francisco con 10.10 mts.

OESTE: Predio de Julián Gómez Montero, con 9.85 mts.

Area total del terreno: ciento cuarenta y dos metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (142.72 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde:

(Fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas.

Jefe del Dpto. de Catastro:

(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Sra. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L022719

(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE

CATASTRO

EDICTO No. 253

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) MINERVA RODRIGUEZ ESTRADA DE APARICIO, panameño, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Avenida de Las Américas No. 2357, con cédula de identidad personal No. 8-102-165

en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Cerezo, de la Barriada La Tuliueca Corregimiento B. Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Folio 102 tomo 194.

Ocupado por JOAQUIN PALACIO DE LA CRUZ con 22.50 metros

SUR: Calle El Cerezo con 22.50 m.

ESTE: Calle El Roble, con 30.00 m.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194 ocupado por Ruperto Enrique Anglin Taylor, con 30.00 m.

Area total del terreno: seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de octubre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde:

(Fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

L022803

(Única Publicación).

EDICTO No. 85

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) FERNANDO GABINO VIZCAINO NORIEGA, MAYOR DE EDAD, Casado en 1973, inspector de Saneamiento, con residencia en Calle Ricardo Alfaro, casa No. 5976, con cédula de identidad personal No. 6-41-977

en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Guarumal del Barrio ---

Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes
NORTE: Terreno Municipal con 18.11 mts.

SUR: Calle Guarumal, con 20.00 mts.

ESTE: Predio de Abdol Evaristo Valdés C. con 37.00 mts.

OESTE: Terreno Municipal con 36.42 mts.

Area total del terreno ochocientos diecinueve metros con noventa centímetros cuadrados (819.90) M2.

Con base a lo dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 14 de marzo de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde:

Fdo. GASTON G. GARRIDO.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.

Fdo. Tomás R. Marino H.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

TOMAS R. MARINO H.

Director del Dpto. del Catastro Mpal.

L191304

(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE

REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL #5-CAPIRA

EDICTO #114-DRA, 81

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público

HACE SABER:

Que el señor VICENTE URRUTIA APARICIO y OTRA vecino del Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0605 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forman 84 parte de la Finca No. 681 inscrita al Tomo No. 14 sección de la propiedad y de la propiedad de

la Nación, con una superficie de 0 Has. 743,08 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle hacia La Chorrera
SUR: Terreno de Osvaldo Batista.
ESTE: Terreno de Arturo Batista.
OESTE: Terreno de Nazaria Gómez.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 10 del mes de agosto del año 1981

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía De González
Secretaria Ad-Hoc.

L-022890
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DISTRITO DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 296

El suscrito, Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor (a) NELVA MARITZA RAMOS, panameña, mayor de edad, Secretaria, soltera, con residencia en Vía Porras, Calle 84, Edificio Mariana Apto. 2 con cédula de Identidad Personal No. 3-35-126 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a ese despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle del Gringo A. Este, del barrio Colón, corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle del Gringo A. Este, con 20,00 Mts.

SUR: Predio de Víctor Carvallo con 20,00 Mts.

ESTE: Predio de Hermann Castro Campos con 30,00 Mts.

OESTE: Predio de Enrique Kretz, con 30,00 Mts.

Area total del terreno Seiscientos metros cuadrados (600,00 Mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de agosto de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,
(Ido) Licio, Edmundo Bermúdez
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(Fdo) Edith de la C. de Rodríguez

L-555360
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 107

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora ANGELA MORENO GALVEZ, mujer, panameña, mayor de edad, unida, ama de casa, residente en Avenida Libertador casa No. 4275, con cédula de identidad personal No. 8AV-191-402 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle R. Oeste Leopoldo Castillo Corregimiento Balboa donde tiene una casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por Juanita Aguirre con 7,24 Mts.

SUR: Calle R. Oeste (L. Castillo) con 7,70 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6023 Folio 104 Tomo 194 con 18,79 mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194 ocupado por ALCIDES AGUIRRE con 18,40 mts.

Area total del terreno: Ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (144,96 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de junio de mil novecientos ochenta y uno.

EL ALCALDE:
Fdo. Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
Fdo. Sra. Coralia de Inarraida.
L-191203
(Única Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma
Agraria
Chiriquí.

EDICTO No. 121-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ONESIMO ARAUZ ARAUZ, vecino del Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-63-1052, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-17966, la adjudicación a Título Oneroso, de un globo de terreno estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. con 9216,43m², ubicado en Cordillera Arriba, Corregimiento de Cordillera, Distrito de Boquerón, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Lote de Isaac Araúz;
SUR: Lote de Miguel Araúz; ES-
TE: Alberto Purcell; OESTE: Servidumbre.

Que el señor MIGUEL ARAUZ vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal No. 4-18-172, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-17963, la adjudicación a Título Oneroso, de un globo de terreno estatal adjudicable, de una superficie de 13 has. con 9377,52 m², ubicado en Cordillera Arriba, Corregimiento de Cordillera, Distrito de Boquerón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lote de Onésimo Araúz
SUR: Lote de Eleida Araúz de
Ríos; ESTE: Alberto Purcell, A-
sunción Fuentes; OESTE: Servi-
dumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Oenel de la Corregiduría y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de julio de 1981.
AGRM. MARIO A. LARA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Esther Ma. Rodríguez de
Saldaña
SECRETARIA AD-HOC.